



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA ESTIMADO OPORTUNO CONFERIR

Visto el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el cual el Alcalde/sa puede efectuar delegaciones,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en los/as concejales/as que a continuación se detallan:

- **Concejalía de Personal, Hacienda, Contratación y Comercio:**
 - D. Víctor Manuel Reinoso Ortiz
- **Concejalía de Cultura, Deportes y Turismo:**
 - D.^a María Jesús García Hoyos
- **Concejalía de Festejos, Servicios Sociales, Juventud, Mayores e Igualdad:**
 - D.^a Rosa María Fernández Ruiz
- **Concejalía de Industria:**
 - D. José Manuel Seco Cosío
- **Concejalía de Empleo:**
 - D. Ulises Díaz Díaz
- **Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, Medio Ambiente, Ganadería y Desarrollo Rural:**
 - D. Héctor Vélez Quijano
- **Concejalía de Educación**
 - D.^a María Gema Rodríguez Gutiérrez

La presente delegación sirve para dirigir los servicios correspondientes pero la misma no incluye la capacidad para dictar actos resolutorios.

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz
27/02/2025
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dd4a757f22bc43feaa0bc5da21960782001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/173 - Fecha Resolución: 27/02/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

CUARTO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

En Cabezón de la Sal, a la fecha de la firma electrónica; el Alcalde, Víctor Manuel Reinoso Ortiz

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz
27/02/2025
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dd4a757f22bc43feaa0bc5da21960782001	
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/173 - Fecha Resolución: 27/02/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	